



SUBVENCIÓN A LA COLEGIACIÓN

Para la temporada 2025/2026 la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife pondrá en marcha un mecanismo de subvención de las cuotas de colegiación para los árbitros de categorías "Fútbol Base" y "Oficial".

Para acceder a la mencionada subvención, los árbitros deberán cumplir los requisitos que se indican a continuación:

- Encontrarse al día en el pago de las cuotas de colegiación correspondientes a la temporada actual y encontrarse en situación de alta en el momento de la solicitud.
- Haber estado en situación de desempleo en la fecha de colegiación o estar matriculado en estudios oficiales para el curso 2025/2026

Aquel árbitro que desee acogerse a esta subvención deberá rellenar la solicitud que se incluye como anexo a esta circular, acompañándola de un certificado del Servicio Canario de Empleo donde conste que se encontraba en situación de desempleo en el mes de agosto de 2025 o un certificado de matrícula en estudios oficiales del curso 2025/2026.

El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de esta circular y se extenderá hasta el día 13 de marzo de 2026.

Una vez cumplimentada y firmada, la solicitud deberá ser remitida mediante correo electrónico junto a la documentación acreditativa indicada en el párrafo anterior a la dirección capacitacion@citaf.info.

Una vez finalizado el plazo de solicitudes se comprobará el cumplimiento de los requisitos y se dividirá el crédito disponible entre el total de solicitantes. Tras esto se realizará el abono en las cuentas bancarias que los árbitros tengan indicadas en la aplicación NovaNet.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2026

EL SECRETARIO GENERAL DEL CITAF
Andrés Francisco Oliver Noguera